



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 249/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente al alumno Sergio Martín GETTE, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 249/2002 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 249/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Físico-Química,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Fenómenos de Transporte e Integración IV, eximiéndolo de la correlatividad existente con Termodinámica y Química Orgánica, respectivamente, como así también el reconocimiento de asignaturas aprobadas por equivalencia fuera del régimen de correlatividades, al alumno Sergio Martín GETTE, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 337/2004

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Dra. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento